

ECUADOR EN DICTADURA LLAMAMIENTO A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LA DEMOCRACIA

La Red de Intelectuales y Artistas en Defensa de la Humanidad - Ecuador, expresa su más profunda solidaridad con el pueblo movilizado y respalda vivamente el paro nacional convocado por las organizaciones y movimientos sociales, populares e indígenas.

El pueblo está movilizado para denunciar el impacto de las medidas neoliberales, el incremento de los costos de la vida, para defender el agua, contra la minería y otras prácticas de zaqueo que destruyen las fuentes de vida y la naturaleza. El pueblo está movilizado en defensa de la Constitución y de los derechos.

Señalamos que:

1. El paro es propiciado por la destrucción del Estado y por la conculcación de los derechos individuales y colectivos, que se agudiza cada día en el desgobierno de Daniel Noboa
2. El derecho a la resistencia es un derecho constitucional, que comprende la capacidad de organizarse y movilizarse en defensa de los derechos.

Denunciamos que:

3. El gobierno de Daniel Noboa, ha desplegado todo el poder militar y arremete con una violencia inédita contra su propio pueblo. Noboa exhibe una fuerza represiva dictatorial contra las organizaciones y movimientos sociales, populares, campesinos, de mujeres e indígenas, vulnerando los derechos humanos y constitucionales.
4. Daniel Noboa ha declarado al país en conflicto armado interno y lo ha militarizado, con el pretexto de luchar contra la delincuencia organizada. Pero, mientras los negocios ilícitos fluyen en la exportación bananera y en el sistema financiero, todas las fuerzas castrenses despliegan sus operativos para reprimir al pueblo.

Llamamos:

5. A los organismos internacionales a observar las prácticas dictatoriales que impone el gobierno de Noboa, sustrayéndose del respeto a las instituciones del Estado y la Constitución.
6. A las organizaciones de derechos humanos a acompañar a las víctimas de las persistentes violaciones de los derechos humanos, persecución política, tortura, desaparición forzada, allanamientos domiciliarios, impedimentos al ejercicio de la libre expresión y comunicación, entre otros.

El pueblo tiene derecho a la organización y la protesta es un derecho constitucional. Noboa debe cesar la represión y dar respuesta a las justas demandas del pueblo.

Ecuador, 22 de septiembre de 2025